



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**171****MADRID NÚMERO 35****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171 de 2011 (autos número 1.393 de 2009) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Ruiz González, contra la empresa “Agisa Aislamientos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo social, Sección Primera, de fecha 17 de junio de 2011 (que recova en parte la sentencia de fecha 13 de abril de 2010), a favor de la parte ejecutante don Jorge Ruiz González, frente a “Agisa Aislamientos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 9.694,52 euros en concepto de principal, más 582 euros y 969 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Agisa Aislamientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.410/11)